



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 03 de Abril del 2023

**Visto:** El Memorando N.º 266-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de la OGESS Especializada;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política en el artículo 39º establece que: "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación". Asimismo, el artículo 40º señala que "La ley regula el ingreso o la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza". En ese orden, a partir de lo señalado en la Constitución, los empleados de confianza, al igual que el resto de funcionarios y servidores públicos, se encuentran al servicio de la Nación, no obstante, están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;

La Ley N.º 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el régimen CAS únicamente se contemplan las figuras de suplencia y tres acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras, impliquen variación de la remuneraciones o del plazo señalado en el régimen CAS. El encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N.º 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la OGESS Especializada, ratifica las funciones del Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria del Hospital II-2 Tarapoto, al Lic. Enf. Marlon Manuel Daza Farias, debiendo continuar cumpliendo con las funciones inherentes al cargo, con eficacia y responsabilidad;

Por las razones expuestas y con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados por esta Entidad, y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y Director de Recursos de Humanos de la OGESS Especializada, resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, y la Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG, de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** al LIC. ENF. MARLON MANUEL DAZA FARIAS como Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria del Hospital II-2 Tarapoto - OGESS Especializada, debiendo continuar cumpliendo con las funciones inherentes al cargo, con eficacia y responsabilidad

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

